



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0084-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Marzo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°1863-2019 de fecha 05 de Marzo de 2019.
- ii) Informe N° 016-2019/AS/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2019.
- iii) Informe N° 125-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°1863-2019 de fecha 05.03.2019, la **Sra. JULIA PASTORA PORTILLA VERA**, solicita apoyo económico por motivo viaje por consulta médica en la ciudad de Lima en el Hospital Edgardo Rebagliati, donde está recibiendo tratamiento por lesión en los meniscos y ligamentos internos de la rodilla derecha.

Que, mediante Informe N° 016-2019/AS/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2019, emitido por la Asistente Social de la Entidad Municipal, indica que, realizada la evaluación, de concluye que actualmente la situación económica de la **Sra. JULIA PASTORA PORTILLA VERA**, es muy crítica y no cuenta con medios económicos necesarios para viajar a la consulta médica que es el día 07.03.2019.

Que, mediante el Informe N° 0125-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles), para económico del Rubro 07 FONCOMUN.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la **Sra. JULIA PASTORA PORTILLA VERA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles), a nombre de **Sra. JULIA PASTORA PORTILLA VERA**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Aníbal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL